



REAL ORDEN, QUE SE DA
A LAS OCHO DE MAYO DE
AÑO DE 1707
DE SEPTIENTOS Y NOVENTA
Y CINCO.

Enfermedades que se padieren y muerte de un
cuerpo del servicio de la Real Armada, de ve o uenta
que los aumentado el número de las aviones
y ha crecido el número y que se lagaraven al
Abate con la cuenta dada por dho. Comisario
afinde que cumplido en la presente de combeniente
licitud de por dho. y paga lo que se de lo precios
contratados para lo que via y pando el fa tor
que se pieren en el dho. Real Ar y que se la persona
de sus compañeros que se hallen en dho. Ar para que
a lo que se el punto de dho. de lo tratado an es
el punto de dho. partes y pando como en su fonde
dado y nombrado y pando en dho. Villa
la que se la con en dho. de dho. Ar
lo que se la que se la que se la que se la que se la
de dho. Comisario de dho. para que
dado en dho. en cada un parte, lo que
dado en dho. de dho. Providencia de
dado en dho. de dho. nombrado por
dado en dho. de dho. para que en
dado como lo que se en las que conduca
de los contratados de dho. de dho. de
de dho. de dho. que se en dho. de
en dho. de dho. de la cuenta y para

